

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7362

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- PRORRÓGASE el plazo establecido en el Art. 13º) de la Ordenanza N° 5531, desde el 1º de enero del año 2022 hasta el 31 de diciembre del año 2022.-

Art. 2º).- ESTABLÉCESE como condición determinante de lo dispuesto en el Art. 1º) de la presente, que los inmuebles afectados se encuentren correctamente desmalezados, en su contorno perimetral.

Art. 3º).- No será de aplicación lo establecido en el Art. 1º) de la presente Ordenanza, para aquellos inmuebles cuya localización esté dada dentro del área urbana, prevista en el Anexo de la Ordenanza N° 6253.-

Art.4º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**